DECRETO ALCALDICIO Nº 140

DOÑIHUE; 13 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el servicio de Impresión para: **LA CONFECCIÓN DE NOTIFICACIONES ASEO Y ORNATO.**

2.- El llamado a licitación ID Nº 4164-10-LE13 y las ofertas a la adquisición.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1581, de fecha 16 de Abril de 2013, que adjudica el suministro de IMPRENTA a SOCIEDAD IMPRESIONES BLANCH Y ROJAS LIMITADA, Rut N[redacted] Por el período que dura la actual administración Alcaldicio, pudiendo ser renovada por un nuevo período.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley Nº 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la orden de Compra a **SOCIEDAD IMPRESIONES BLANCH Y ROJAS LIMITADA, RUT N°** [redacted] por confección de Lienzos, Ordenes de Ingresos, **por un monto de $ 210.630.- Impuesto Incluido**, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde (s)

JJHT/LCB/FAC/WCC
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Secretaria Municipal
3.- Archivo Tesorería Municipal
4.- Archivo Chile Compra.